

 MUNICIPIO DE Duitama	Sistema Integrado de Gestión		
	Planeación Estratégica		
	FORMATO		
HOMOLOGACIÓN PLAN DE DESARROLLO			
Nivel Central	Código: PE-F020	Versión: 01	Página: 1 de 1

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS

CERTIFICA:

Que en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal se encuentra registrado de acuerdo con la normatividad vigente el siguiente proyecto:

Código BPIM - SYSMAN:	2025-15238-0083
Código BPIN – SECOP II:	202500000027307
Proyecto:	SERVICIO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL MIPG PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA
Fecha Viabilidad:	26 DE JUNIO DE 2025
Valor inscrito vigencia 2025:	\$ 221.500.000,00
Valor inscrito vigencia 2026:	\$ 0,00
Valor inscrito vigencia 2027:	\$ 0,00
Valor total del Proyecto	\$ 221.500.000,00
Oficina responsable:	Secretaría General
Sector DNP	Gobierno Territorial

Que el proyecto cumple con los requisitos de homologación y se enmarca en el Acuerdo Municipal No. 022 del 15 de septiembre de 2025 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio "DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025-2027"; de la estructura del Componente Estratégico así:

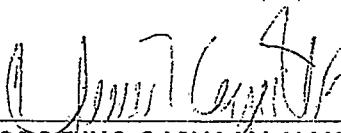
EJE ESTRATÉGICO: 4. Gobierno Eficiente, Seguro y Ordenamiento territorial.

SECTOR: 4.6. Gobierno Territorial.

PROGRAMA: 4.6.3. Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.

OBJETIVO: "Fortalecer la capacidad institucional, financiera y operativa de la administración pública territorial para garantizar una gestión más eficiente, transparente y orientada al ciudadano, optimizando los recursos y mejorando la calidad de los servicios prestados a la población".

La presente certificación se expide a los veinticuatro (24) día del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).


MARCO TULIO CARVAJAL MANRIQUE
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Revisó y aprobó: Marco Tulio Carvajal - Jefe de Planeación
Proyecto: Pablo Gálvis - Profesional Contralista

NOTA: Esta certificación, no implica asignación de recursos.

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS
CERTIFICA:

AVAL POSITIVO A LA MODIFICACIÓN No 1

Código BPIN – SECOP II:	202500000049899
Código BPIM - SYSMAN:	2025-15238-0166
Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA BAJO EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG), MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, SERVICIO A LAS CIUDADANÍAS, Y COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA
Fecha inscripción:	29 DE DICIEMBRE DE 2025
Oficina responsable:	Secretaría General
Sector DNP	Gobierno Territorial
EN EJECUCIÓN	SI

VALOR INSCRITO	VALOR ANTERIOR	VALOR MODIFICACIÓN	VALOR FINAL
Vigencia 2025:	\$ 418.261.233,00	\$ 194,510,786,00	\$ 612,772,019,00
Vigencia 2026:	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Vigencia 2027:	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Valor total del Proyecto	\$ 418.261.233,00	\$ 194,510,786,00	\$ 612,772,019,00

- Que luego de revisada la documentación que justifica la modificación del componente del proyecto, el cual cumple con los requisitos exigidos por el Banco de Proyectos; así mismo, que la modificación es pertinente y conveniente para llevar a feliz término el cumplimiento del objeto del proyecto.
- Que mediante la presente certificación, se avala la siguiente modificación: Ampliar el alcance inicial del proyecto a fin-incluyendo las políticas las de Gestión Documental y Seguridad Digital, las cuales requieren contratar servicios profesionales que brinde apoyo técnico, metodológico y operativo para la implementación, seguimiento y fortalecimiento de dichas Políticas, garantizando su correcta articulación con el Sistema Integrado de Gestión, el MIPG, los planes institucionales.
- Que las condiciones técnicas actuales permiten la ejecución del proyecto hasta su culminación.
- Que quien suscribe la certificación, conoce, **AVALA POSITIVAMENTE** los cambios y da fe que las modificaciones propuestas fueron revisadas y evaluadas técnica y financieramente, encontrándose que son esenciales para el cumplimiento del objeto del proyecto. El formulador y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto, siguiendo el principio de la buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política.

Duitama, 24 de enero de 2026.



MARCO TULIO CARVAJAL MANRIQUE
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó y aprobó: Marco Tulio Carvajal - Jefe de Planeación
Proyecto: Pablo Galvis – Profesional Contralista.